



ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES-2026
ACTA SEGUNDA REUNIÓN COMISIÓN ELECTORAL

La Comisión Electoral, reunida con todos sus miembros el 30 de marzo 2026 en la Embajada de España en San Salvador, El Salvador, y de conformidad con la Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio, acuerda:

1. Se subsana la irregularidad de la lista de candidatos "Independiente", sustituyendo al Sr. José Alfredo Rodríguez Flamenco, por la Sra. Isabel Margarita Vila Montoya, que sí cumple los requisitos para ser elegible según el artículo 10.3 del Real Decreto 1960/2009 del 18 de diciembre.
2. Se confirman las denominaciones de ambas candidaturas: "Centro Español y Primer CRE", e "Independiente". La lista del Centro Español y Primer CRE incluirá como símbolo el logo del Centro Español, mientras que la lista de "Independiente" no usará ningún símbolo.
3. Para las elecciones se elaborarán dos papeletas de votación, una por cada candidatura.
4. Se confirma el día de la votación para el día sábado 9 de mayo de 2026, en horario de 09:00 a 16:00 en la Embajada de España.
5. Se acuerda que la Embajada publicará la información sobre modalidades de voto y plazos, en los próximos días a través de su página web y redes sociales.

Asistentes:

Presidenta: Helena Escorial López.

Secretaria: Sofía Alejandra Cortez Aparicio.

Representante Candidatura CENTRO ESPAÑOL Y PRIMER CRE: Teresa Fernández Garamendi.

Representante Candidatura INDEPENDIENTE: Juana Vanessa Gironés Guardado

Representante Centro Español: Balbino Ernesto Aylagas Badely.

San Salvador, 30 de marzo 2026